



BASES

I CONCURSO DE CÓMIC



UNIVERSO GOYA 20 21

Fundación Ibercaja convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el **I CONCURSO DE CÓMIC "UNIVERSO GOYA"**, destinado al fomento del conocimiento de la trayectoria y obra del genial pintor aragonés entre los jóvenes, en el año de su 275 aniversario.

BASES

1 / PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS: dirigido a jóvenes de 18 a 30 años (cumplidos al 31 de diciembre de 2020), nacidos o residentes en España.

2 / OBRA: cada autor o autores podrán presentar un máximo de 2 trabajos, si bien las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido presentadas a ningún otro concurso.

Fundación Ibercaja no se hace responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudiera surgir, recayendo en el participante afectado las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

BASES I CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2021

3 / TEMA Y TÉCNICA: ambos serán libres, si bien el eje central será la vida y trayectoria artística de Goya, pudiendo hacer referencia a efemérides biográficas del autor, reflexiones sobre su obra en conjunto o sobre algún cuadro, dibujo o grabado de forma individual, etc.

Deberán ser historias completas, autoconclusivas y realizadas entre 2 y 4 páginas a una sola cara, en blanco y negro o color, formato vertical y en castellano.

No se aceptarán obras que fomenten la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni la presencia de marcas comerciales de ningún tipo en el contenido.

La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso las obras que no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en las presentes Bases.

4 / MEDIDAS: las páginas no podrán tener un tamaño superior a 28 x 44 cm ni un gramaje de papel inferior a 120 gr.

5 / JURADO: Fundación Ibercaja designará un Jurado compuesto por profesionales del sector cultural y representantes de la organización. La composición del Jurado se dará a conocer una vez emitido el fallo.

6 / ORGANIZACIÓN DEL PREMIO: consta de 2 fases.

6.1 / RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Toda la información estará recogida en la web de Fundación Ibercaja www.fundacionibercaja.es/universogoya

El primer paso a realizar será la inscripción al concurso a través de dicha web.

Tras ser verificado, el Área de Cultura de Fundación Ibercaja se pondrá en contacto con la persona interesada a través del correo electrónico culturafundacion@fundacionibercaja.es solicitándole el envío de la siguiente información:

- › Título de la obra, técnica, dimensiones y año de realización.
- › Documento con una explicación del proceso creativo del/los artista/s en relación a la obra presentada (20 líneas máximo).

BASES I CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2021

También deberá aportar la siguiente documentación:

- › Escaneo o fotografía nítida de las páginas creadas en formato JPG, de 21cm de ancho x 29 cm de alto y con una resolución de 150 píxeles por pulgada. No se tendrán en consideración los envíos de imágenes que no cumplan estos requisitos.
- › Currículum académico en formato Word o Pdf -máximo 40 líneas- de cada participante.

El plazo de recepción de las propuestas en esta primera fase finalizará a las 12 h del día 14 de julio de 2021.

6.2 / SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De entre las obras presentadas recibidas en el formato digital descrito en el párrafo anterior, el Jurado designado seleccionará aquellas obras que a su criterio pueden optar al premio estipulado para esta convocatoria.

La selección se celebrará en reunión del Jurado en fecha a determinar en el plazo comprendido entre el 19 y el 21 de julio de 2021. Las obras seleccionadas compondrán la exposición "Universo Goya 2021", que, en formato digital, podrá verse en la página web del Museo Goya.

A tal efecto, los autores cuyas obras hayan sido seleccionadas cederán en depósito las mismas mientras dure la exposición a título gratuito, cediendo a Fundación Ibercaja los derechos de reproducción, comunicación pública y exhibición a efectos de divulgar las obras.

El hecho de ser seleccionado en el proceso supone aceptar formar parte de la exposición resultante donde se han de exhibir las obras que han sido seleccionadas sobre formato digital. El artista puede declinar la aceptación de ser seleccionado, no optando, en consecuencia, al premio establecido en las presentes Bases.

Fundación Ibercaja comunicará a los artistas, el 22 de julio de 2021, la decisión del Jurado a través del correo electrónico que hayan indicado en el momento de la inscripción al concurso.

De entre todas las obras seleccionadas, el Jurado otorgará premios a dos de ellas.

BASES I CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2021

7 / PREMIOS: se establecen dos Premios que consistirán en la adquisición por Fundación Ibercaja de las obras ganadoras por valor de 1.000 euros (impuestos incluidos) en el caso del Primer Premio y por 500 euros (impuestos incluidos) en el caso del Segundo Premio. Las obras ganadoras y así adquiridas serán propiedad de Fundación Ibercaja. En consecuencia, la adquisición de las obras ganadoras por Fundación Ibercaja implica la cesión por los autores de los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos de Propiedad Intelectual de carácter análogo. De este modo, Fundación Ibercaja se reserva, asimismo, el derecho a la edición y comercialización de las obras premiadas (directamente o a través de una tercera empresa editorial).

En dicho caso, el Premio implicará además la edición del cómic, 20 ejemplares de los cuales serán entregados a cada autor, quedando el resto a disposición de Fundación Ibercaja.

Se requerirá a los autores el envío de sus creaciones con una resolución de 300 píxeles por pulgada como mínimo para su correcta impresión.

8 / PAGO DEL PREMIO: el pago del importe de los Premios, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, será realizado por Fundación Ibercaja en la cuenta de la que el autor o autores sean titulares.

En el caso de que alguna de las obras ganadoras haya sido realizada por más de un autor, el premio será repartido proporcionalmente y abonado en las distintas cuentas de las que sean titulares los autores.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.UNO.26 la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), dicho premio, dado que se trata de una cesión de derechos de autor, estará exento del Impuesto sobre el valor añadido.

Si el autor ganador del 1^{er} o 2º Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra a Fundación Ibercaja supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

9 / OTROS GASTOS: los gastos de desplazamiento, si los hubiere, para recibir el premio (viaje, alojamiento, manutención...) serán asumidos íntegramente por el autor.

10 / COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO: el comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación el 23 de julio de 2021. Asimismo, será publicado en la página web de Fundación Ibercaja. El acto de entrega del Premio coincidirá con la presentación del cómic ganador y la inauguración de la exposición digital.

El fallo del Jurado es inapelable y no cabrá recurso o impugnación alguna frente al mismo.

11 / EXPOSICIÓN DIGITAL: la exposición podrá contemplarse en la página web del Museo Goya a partir del 6 de septiembre de 2021.

12 / SITUACIONES NO REGULADAS: la organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen. En el marco de la situación epidemiológica y de la crisis sanitaria producida por la COVID-19, Fundación Ibercaja está comprometida con garantizar la protección tanto de los visitantes como de los trabajadores de sus centros, mediante la adopción de las medidas preventivas higiénico-sanitarias necesarias para limitar la propagación y el contagio por la COVID-19; en este sentido, Fundación Ibercaja se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar esta convocatoria, así como cualquiera de las actividades asociadas a la misma y, en particular, las exposiciones de los artistas seleccionados en cualquier momento, como medida de prevención y contención de la COVID-19, ya sea por mandato legal, por recomendación sanitaria o por decisión de la Dirección de la Entidad.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

13 / PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD: tanto los participantes como Fundación Ibercaja se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

BASES

I CONCURSO DE CÓMIC

UNIVERSO

GOYA 2021

Los datos de las personas físicas participantes, así como las que cada una de las partes designen como personas de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal), y se tratarán durante el tiempo en que la colaboración se mantenga en vigor. Una vez concluya, se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de Fundación Bancaria Ibercaja 976 971 901.

14 / ACEPTACIÓN DE LAS BASES: la presentación de la solicitud de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.

Zaragoza, mayo de 2021



**Fundación
iberCaja**

www.fundacionibercaja.es

f t y in